

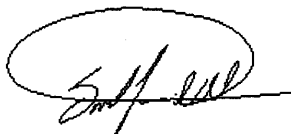
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.483-DJ-07
Cuenca, Junio 7 del 2007
Trámite No.2591

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la Compañía **ROCAMINING INTERNACIONAL CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 7 de Mayo de 2007, entre **Rubén Cabrera Medina a favor de Elsa Luzmila Córdova Córdova**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

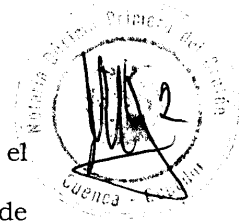
QUE OTORGA: RUBEN CABRERA Y SEÑORA

A FAVOR DE: ELSA CORDOVA

CUANTIA: U.S.D. \$ 200,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de mayo de dos mil siete, ante mí Doctora Monserrath González Ordóñez Notaria suplente Décimo Primera del cantón Cuenca, mediante oficio número cinco cuatro dos guión DDCNJA guión dos mil siete, de fecha dos de mayo del dos mil siete., comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges **RUBEN VIRGILIO CABRERA MEDINA Y CARMEN RUD MEDINA VICUÑA**, a quienes más adelante se les denominara simplemente CEDENTES, y por otra parte la señora **ELSA LUZMILA CORDOVA CORDOVA**, a quienes más adelante se les denominará simplemente CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de

participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones , de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges **RUBEN VIRGILIO CABRERA MEDINA Y CARMEN RUD MEDINA VICUÑA**, a quienes más adelante se les denominara simplemente CEDENTES, y por otra parte la señora **ELSA LUZMILA CORDOVA CORDOVA**, a quienes más adelante se les denominará simplemente CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos Muñoz, el día ocho de septiembre de dos mil cuatro, consta el contrato constitutivo de la Compañía “ **ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA**”, aprobada mediante Resolución Número cero cuatro-C-DIC-seiscientos veinte y uno del Señor Intendente de Compañías de Cuenca , de doce de octubre de dos mil cuatro,



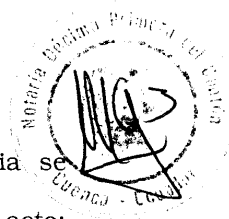
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número trescientos noventa y nueve, el ocho de noviembre de dos mil cuatro. **DOS)** El día primero de mayo de dos mil siete, los socios de la Compañía atenta la disposición constante en el Artículo doscientos treinta y ocho de las Ley de Compañías, se constituyeron en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la Empresa, y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR** al Socio **RUBEN VIRGILIO CABRERA MEDINA** para que transfiera la cantidad de DOSCIENTAS (**200**) participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) de valor nominal cada una, a favor de la señora **ELSA LUZMILA CORDOVA CORDOVA** que posee en la Compañía "ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA". **TERCERA: OBJETO:-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **RUBEN VIRGILIO CABRERA MEDINA Y CARMEN RUD MEDINA VICUÑA** transfieren doscientas (200) participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de la Señora **ELSA LUZMILA CORDOVA CORDOVA** con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO,** El precio de las participaciones que se venden, es de doscientos dólares de los

estados Unidos de América a favor del primer cesionario, pago que se realiza de contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los Cesionarios. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN: El cesionario acepta la venta hecha a su favor.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaria décimo primera del Cantón Cuenca. **SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES,- Se agrega como habilitante, la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión- Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Doctora Margarita Cordero, abogada matrícula profesional número novecientos dieciocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento



íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se
afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:

Doy Fe.

RUBÉN CABRERA MEDINA

010147953-3

CARMEN MEDINA VICUÑA

010298007-5

ELSA CORDOVA CORDOVA

010198511-7



ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 33263 - 2004
R.U.C.: 0190328422001

DIRECCIÓN: CASTELLANA Y GERONA # 1-82 TELÉFONO: 2835780



Cuenca, 1 de Mayo del 2007

En la ciudad de Cuenca el primer día de Mayo del 2007, siendo las 8 a.m., se instala la Asamblea General Ordinaria en el propio local de la compañía "ROCAMINING INTERNACIONAL" Para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Informe del Gerente.
- 4.- Tratar sobre la aceptación del nuevo socio.
- 5.- Asuntos varios.

Desarrollo de la Asamblea General Ordinaria:

1.- Se constata que si hay Quórum reglamentario con la asistencia de los tres socios. Rubén Cabrera Medina, Gardo Cabrera Medina y Káiser Córdova Córdova.

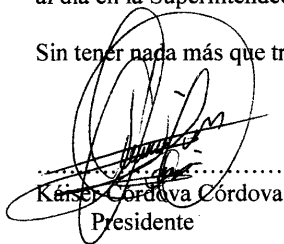
2.- El Presidente, Káiser Córdova Córdova, informa que la compañía sigue inactiva por lo que no se ha conseguido ningún trabajo por lo tanto no se ha enviado ningún oficio para ofertar el servicio; y únicamente se han recibido citaciones del SRI sobre multas por inactividad de la misma.

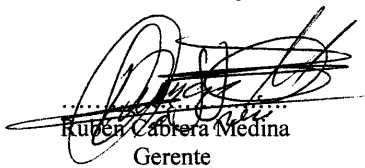
3.- El señor Gerente, Rubén Cabrera en el informe da a conocer todos los pagos que se han venido realizando para con el SRI por incumplimiento y multas caídas hasta este mes quedando así al día. E informa también que no se ha hecho ningún balance para presentar en la Superintendencia de Compañías por la inactividad y descapitalización de la misma.

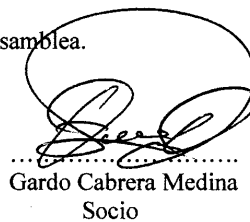
4.- Sobre la aceptación del nuevo socio: se resuelve que por unanimidad de votos se aprueba la aceptación de transferencia de participaciones del socio Rubén Cabrera Medina para Luzmila Córdova Córdova, quedando así dicha señora aceptada como nueva socia de la compañía "ROCAMINING INTERNACIONAL"

5.- En asuntos varios se trata sobre el esfuerzo que se debe hacer para conseguir trabajo para la compañía y los pagos reglamentarios para con el SRI puntualmente para evitar las multas y así como también si se consigue trabajo se harán los balances contratando un profesional para estar al día en la Superintendencia de Compañías.

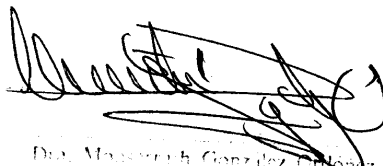
Sin tener nada más que tratar, siendo las 10 a.m. se da por terminada la asamblea.


Káiser Córdova Córdova
Presidente


Rubén Cabrera Medina
Gerente

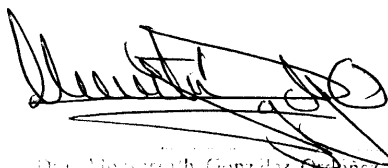

Gardo Cabrera Medina
Socio

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.



Dr. Maximiliano González Cárdenas
NOTARIO DECIMO PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA

La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Rocamining Internacional Cía. Ltda. **DOY FE**. Cuenca, a siete de mayo de dos mil siete.



Dr. Maximiliano González Cárdenas
NOTARIO DECIMO PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA

Pd-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 399 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha ocho de noviembre del dos mil cuatro. **CUENCA, SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



